



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

CONTRATO DE PATROCINIO Y PRESENCIA DE MARCA Y ACTIVIDADES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUAREZ, DENOMINADO SUCESIVAMENTE COMO "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUAREZ, Y POR LA OTRA, "SUPER GAS DE CIUDAD JUAREZ S.A. DE C.V.", DE AHORA EN ADELANTE DESIGNADO COMO "EL PATROCINADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. VIOLETA MARGARITA SOLIS ESTRADA, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA "EL INSTITUTO":

- a) Que mediante la publicación del día 5 de abril del 2014 del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en la cual entre otras se publicó el acuerdo 024 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua en virtud del cual se autorizó la creación del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, el cual tiene a su cargo el apoyo al desarrollo, promoción y fomento del deporte y cultura física en esta ciudad, conforme a Ley de la Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua y el Reglamento del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- b) Que su representante el **C. ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA**, acredita su personalidad con la copia certificada de su nombramiento de fecha 04 de octubre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se le designó como Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Juárez, nombramiento que a la fecha no ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna.
- c) Que dentro de su objeto se encuentra celebrar acuerdos, convenio, contratos y bases a fin de promover las políticas, acciones y programas tendientes al fomento, promoción, incentivo y desarrollo del deporte y cultura física, de conformidad con el Artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez.

www.deportecdjuarez.gob.mx

Avenida de las Américas #350 Sur Cd. Juárez, Chihuahua, Mex. Tel: 656 325 6712

Esta hoja forma parte del contrato de Patrocinio celebrado con SUPERGAS S.A. DE C.V.

IMDE/JJUR/001/PAT MRG



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

- d) Que es su deseo celebrar el presente contrato, a fin de intercambiar los beneficios de **"PATROCINIO"** de conformidad con los términos y condiciones aquí contenidos.

II.- DECLARA "EL PATROCINADOR":

- a) Que **"SUPER GAS DE CIUDAD JUAREZ S.A."**, se encuentra legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana según consta en el testimonio Notarial número 2912, , de fecha nueve de enero de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Xavier Rosas Cevallos, en ese entonces, Notario Público, número Tres para este Distrito, por medio de la cual previo permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores número 15337; expediente 250459, expedido en México Distrito Federal, con fecha siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se constituyó **"SUPER GAS DE CIUDAD JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA"**
- b) Que mediante escritura pública número 5,400, de fecha primero de Diciembre de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Gutiérrez Tolentino, Notario Público número Trece, en ese entonces en ejercicio en este Distrito, por medio de la cual, el Señor Flavio Ramiro Ruiz Muñoz, en su carácter de Delegado Especial de Asambleas Generales Extraordinarias de la empresa **SUPER GAS DE CIUDAD JUAREZ SOCIEDAD ANONIMA**, compareció a protocolizar las Actas de las Asambleas Extraordinarias, celebradas los días tres de enero y doce de diciembre , ambas del año mil novecientos ochenta y ocho, en las que en la primera de dichas asambleas entre otros se tomó el acuerdo de modificar la cláusula Tercera relativa a la duración de la sociedad y en la segunda de las asambleas s acordó la transformación de la sociedad de **SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**.
- c) Que se encuentra debidamente registrado ante las autoridades correspondientes e inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave: **SGC630109MI6**.
- d) Que su representante la **C. VIOLETA MARGARITA SOLIS ESTRADA** cuenta con las facultades necesarias para celebrar y obligar a su representada al cumplimiento de las obligaciones establecidas o derivadas del presente Contrato, mismas que acredita mediante el Instrumento Notarial número 110420, volumen 5484, de fecha 15 de junio del año 2018, pasada ante la fe del Notario Público Número 4 de Ciudad Juárez Chihuahua, el Licenciado Eduardo Romero Ramos, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas de forma alguna a la fecha de la firma del presente Contrato.

www.deportecdjuarez.gob.mx

Avenida de las Américas #350 Sur Cd. Juárez, Chihuahua, Mex. Tel: 656 325 6712

Esta hola forma parte del contrato de Patrocinio celebrado con SUPERGAS S.A. DE C.V.

IMDEJ/JUR/001/PAT MRG



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

- Espacio para publicidad estática durante el resto del año 2019, en el Tenístico Chamizal, ubicado en avenida Rafael Pérez Serna y Lincoln, col. Córdova Américas.
- Participación durante el evento infantil del sábado 24 de agosto, una vez finalizada las carreras infantiles, con su inflable exclusivo.
- Exclusividad de acuerdo al giro de "EL PATROCINADOR"

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN.- Que a cambio del uso y disposición de los espacios publicitarios, durante el desarrollo de las actividades del "SPORT FEST Y CARRERA DE LA AMISTAD 2019", "EL PATROCINADOR" se obliga a pagar a EL INSTITUTO la cantidad de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, dicho monto incluye los beneficios que han quedado detallados en la Cláusula que antecede.

"EL PATROCINADOR" realizará dicho pago mediante una sola exhibición, pago que deberá ser realizado en la cuenta bancaria número 0111261924 y clabe Interbancaria 012164001112619241 de la Institución Bancaria denominada BBVA Bancomer, cantidad que deberá estar cubierta a la firma del presente contrato por parte de "EL PATROCINADOR", entregando a "EL INSTITUTO" el Boucher o comprobante digital de transferencia correspondiente.

TERCERA.- PRESENCIA, USO DE MARCA Y PUBLICIDAD.- "EL INSTITUTO" se obliga a aceptar la presencia de marca de los productos y marcas registradas de "EL PATROCINADOR", descritas a continuación:

- Personal de apoyo.-** Edecanes, organizadores y demás personal que porten uniformes, ropa, gorras, delantales, etcétera, con publicidad de "EL PATROCINADOR".
- Artículos promocionales.-** Aquellos que han quedado descritos en la **CLAUSULA PRIMERA** del presente instrumento.

www.deportecdjuarez.gob.mx

Avenida de las Américas #350 Sur, Cdi Juárez, Chihuahua, Mex. Tel 656 325 6712

Esta hoja forma parte del contrato de Patrocinio celebrado con SUPERGAS S.A. DE C.V.

IMDEJJUR/001/PAT MRG



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



INSTITUTO MUNICIPAL
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA
DE CIUDAD JUÁREZ

CUARTA. SUPERVISIÓN.- "EL PATROCINADOR" designará al personal que crea conveniente para la correcta promoción, colocación de publicidad y anuncios en las áreas estipuladas en la cláusula primera del presente instrumento, proporcionando con cinco días de antelación al evento, el listado del personal autorizado a "EL INSTITUTO", quedando obligado **EL INSTITUTO** a otorgar todas las facilidades a dicho personal para el buen desempeño de su cargo, así como a atender a las observaciones que se le hagan.

QUINTA. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL: "EL PATROCINADOR" será el único responsable respecto de los actos que lleven a cabo sus agentes o trabajadores contratados y designados para realizar las labores durante los nueve días de duración del evento, liberando expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, administrativa y en materia de seguridad social respecto de los empleados que designe para tal cometido.

SEXTA. VIGENCIA.- El presente instrumento tendrá vigencia a partir del día 25 de julio del año 2019, hasta el día 25 de agosto del año 2019.

SEPTIMA. DOMICILIO.- Las partes para los efectos derivados del presente contrato, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones:

- "EL PATROCINADOR", señala como domicilio el ubicado en Boulevard Oscar Flores 8106 Nuevo Hipodromo, Juarez Chihuahua, código postal, 32685.
- "EL INSTITUTO", señala como domicilio el ubicado en Av. de las Américas 350 Sur, Col. Partido Escobedo, en esta ciudad.

OCTAVA. DEL CAMBIO DE DOMICILIO: En caso de que "EL PATROCINADOR" llegase a cambiar su domicilio, por cualquier razón, se obliga a notificar por escrito a "EL INSTITUTO" de dicho cambio, en el entendido de que de no hacerlo, seguirá surtiendo efecto el domicilio señalado en este contrato.

www.deportecdjuarez.gob.mx

Avenida de las Américas #350 Sur, Col. Juárez, Chihuahua, Mex. Tel. 656 325 6712
Esta hoja forma parte del contrato de Patrocinio celebrado con SUPERGAS S.A. DE C.V.

IMDEJJUR/001/PAT MRG



JUÁREZ
INDEPENDIENTE
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



NOVENA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
Para el caso de interpretación o cumplimiento de este Contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de Ciudad Juárez, Chihuahua, México, renunciando en forma expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, ES FIRMADO Y RATIFICADO POR DUPLICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA.
En nombre y representación del
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA DE JUAREZ.

C. VIOLETA MARGARITA SOLIS ESTRADA.
En nombre y representación de
SUPER GAS DE CIUDAD JUAREZ S.A. DE C.V.